CONTRATO S.G. MINISTRO N° 420 /2020
CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 357/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre de 2020, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. DR. ARNOLDO WIENS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, nombrado por Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **ENGINEERING S.A.**, con RUC N° 80047025-7, domiciliada en Ruta Cptan. Andrés Insfrán Nº 1570 esq. Lara Castro, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. JUAN ANDRÉS EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO,** con C.I. Nº 2.041.220, según Poder Especial, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA** convienen en ampliar en 20% el monto del Contrato S.G. Ministro Nº 357/2019 y prorrogar la vigencia del plazo de ejecución de los trabajos en el marco del **Llamado MOPC Nº 33/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LAS RUTAS NACIONALES"**, adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1653/2019, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07, y Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 517405.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a. Contrato S.G. Ministro Nº 357/2019.
b. Documentación Técnica.
c. Anexo 1: Planilla Comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto.
d. Anexo 2: Cómputo Métrico.
e. Anexo 3: Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance.
f. Anexo 4: Planos de Ubicación.
g. Anexo 5: Diseño de Estructura Metálica.
h. Resolución Ministerial Nº 1850/2020 que autoriza el Convenio Modificatorio N° 01.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.
Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, y de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la estructura programática 1-001-29, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 aumenta el monto del Contrato en **Gs. 3.523.000.000 (Tres mil quinientos veintitrés millones) IVA incluido**, lo que representa una variación del 20% respecto al monto del Contrato Original. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 1 "Lista de Cantidades y sus Precios" del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

LA CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo de ejecución de obra, teniendo en cuenta:
Orden de Inicio de fecha: 01 de noviembre de 2019.
Plazo Original: 360 días (12 meses).
Fecha de Terminación Original: 01 de noviembre de 2020.
Plazo de prórroga por el Convenio Modificatorio Nº 1: 72 días, a ser contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución de la Orden de Inicio.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 3** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio

ING. JUAN ANDRÉS CAMPOS CERVERA A.
Por la Contratista
engineering s.a.
RUC: 80047025-7

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
Por el Contratante